EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

Num. 55----SABADO-----27-----JULIO-----1822--Tom. 1°.

Nota de lo que se ha publicado por nuestras prensas en todo el mes que espira.

(En lo succesivo se publicará esta nota semanalmente.) Registro oficial, números 18 y 19.—Pliego adicional al Registro oficial núm. 19.—Registro estadístico núm. 5.—Espíritu de Buenos Aires núm. 28.—El Ambigú de Buenos Aires núm. 1.°—Una contestacion al académico de medicina por Mr. Sulivan.—Una minuta de ley presentada á la H. J. que contiene la reforma eclesiástica.—Otra para que el gobierno sea autorizado para negociar el empréstito de tres ó cuatro millones de pesos valor real, que se emplearán en la construccion del puerto; en dar aguas corrientes á esta capital: y en la construccion de tres ciudades, entre esta y el pueblo de Patagones; y la de pueblos en la frontera—Una representacion de los Mercedarios á la H. J.—Otra de los Recoletos.—Otra de los Domínicos.—Otra de los Betlemitas.—El religioso imparcial; apoyando las ventajas y necesidades de la reforma eclesiástica; con las iniciales F. C. R.—Contestacion al anterior por F. I. G.—Justa defensa, por Fr. Cayetano Rodriguez—A la H. representacion: discurso probando la necesidad de la independencia de los poderes, y el establecimiento de un tribunal ó cuarto poder.—Apuntes para una reforma de España; por D. Victoriano Villaba, fiscal de la audiencia de Charcas, con notas interesantes por un ciudadano.—Severa crítica de mi hermano el religioso imparcial.

Noticias de la presente semana.

El dia 21 llegó el correo de las guardias del Sur: el 22 el de Montevideo, y el 23 el de Santa Fé.

PRECIO CORRIENTE DEL TRIGO

Dias	*Inferior* P.s	R.s	*Medio* P.s	R.s	*Superior.* P.s	R.s
20	7	2 (la an.)	10	0		
22	—	—	9	0	14	0
24	—	—	10	0	12	0

Valor de los villetes del 6 por ciento........30 pesos.
Valor de los pesos fuertes:—106 por ciento.
Cambio con Inglaterra:—15 peniques por el peso.
Cambio con el Brasil:—800 reis el peso.
Valor de los cueros;—novillo:—de 50 á 52 reales pesada.
—————————de vaca:—de 46, á 48 reales idem.

Noticias para la semana entrante.

Nota.—En el número del sábado anterior se hallan calculadas las horas de nacer y ponerse el Sol, en tiempo aparente: hemos creido sería mas oportuno expresarlas en tiempo comun ó de los reloxes, llamado tiempo medio: lo cual se tendrá entendido para estas y las posteriores tablas.

Dias		Hora del nacimiento del Sol h.	m.	s.	Hora en que pasa por el meridiano h.	m.	s.	Hora en que se pone h.	m.	s.
Domingo	28	7	1	12	12	6	8	5	11	14
Lunes	29	7	0	37	12	6	7	5	11	37
Martes	30	6	59	41	12	6	5	5	12	24
Miercoles	31	6	58	52	12	6	3	5	13	14
Jueves Agosto	1.°	6	58	2	12	6	0	5	13	58
Viernes	2	6	57	8	12	5	56	5	7	44
Sabado	3	6	56	17	12	5	52	5	15	27

El viernes 2 nace *Jupiter* á las 2h. 16' 22" de la mañana.
En idem ... nace *Venus* á las 4h. 42' 31" de la mañana.

Luna llena el Viernes 2 de Agosto á las 8.h 23' 18" de la noche.

Eclipse de luna visible en esta capital; el dia 2 de Agosto.—Principio del eclipse à las 6.h 57' 58" de la noche; medio à las 8.h 30' 8"; y fin à las 10.h 2' 18".—Digitos eclipsados, 9.° 3.' al lado del S. de la sombra de la luna, ò bien de su limbo Norte.

El lunes 29 sale el correo para la carrera del Perú, y el jueves 1.° para la de Chile.—El viernes 2 es feriado.

TEATRO.—Para mañana Domingo:—*El divorcio por amor, y rival mas generoso;* comedia.—Tonadilla, y sainete. Para el martes 30 (beneficio)

NOTICIA.

HABIENDOSE disuelto la compañia que existia entre los señores Cook y Evans el dia 12 del próximo pasado, todas la personas que tengan reclamos contra dicha compañia presentarân sus cuentas para su satisfaccion, y los que adeuden se suplica verifiquen su pagos inmediatamente.

Buenos-Ayres, Julio 18 de 1822.

Tomas L. Evans.

EL DOMINGO 28 del corriente saldrá un nuevo periódico titulado EL CENTINELA, á real el número con pliego y medio. Empezará á tratarse la cuestion sobre reforma eclesiàstica, llevândose tambien la historia de ella en Buenos Aires. Se despachará en la administracion central del papel sellado, plaza de la victoria. En esta se admitirân los comunicados y en la imprenta los avisos.

El Domingo 28 del corriente se juega el 4°. fondo de 575 ps. en el cafê de los dos Amigos. Los señores que tengan accion â dicho fondo concurrirân â las 11 de la mañana que empezarà â jugarse. El 5°. fondo que se està juntando tiene en el dia 185 ps.

SE VENDE una quinta frente, à la de los padres Betlemitas con una cuadra de frente al Norte y tres de fondo al Sud, tiene tres viviendas, un pozo de balde, y doce naranjos chinos frutales, y mas de tres mil plantas de diferentes frutas: el que la quiera comprar se verà con la dueña Da. Melchora Oporto, que vive una cuadra antes de llegar à la quinta.

La goleta francesa Magloire saldrá para Burdeos â fines de Agosto, toma flete y pasageros.—Dirigese al capitan Biarnés, en casa de Roguien Meyer Morel y Ca. calle antiguo correo.

La fragata francesa nombrada Virginia Teresa del porte de 260 toneladas forrada y clavada en cobre y muy velera está â flete para cualquiera puerto de Europa: su consignatario Mr. Ruguien Meyer y Ca. en la calle del correo.

NOTICIAS DE AFUERA.

INGLATERRA.—Por una carta particular dirigida de Lóndres, se anuncia que los frutos de Buenos Aires, y de los otros paises libres de Sud América, pueden introducirse en Inglaterra, por disposicion última de aquel gobierno, en buques del pabellon patriótico, y sugetos á no pagar otros derechos que los que pagarian dichos frutos si fuesen introducidos en buques ingleses. Nos apresuramos á comunicar esta noticia que nos acaba de proporcionar un individuo respetable de esta capital, á fin de que si este hecho es cierto, se tenga la satisfaccion de ver como las naciones mas comerciantes y civilizadas, se apresuran á reconocernos y darnos un testimonio de la confianza que les inspira nuestra actual situacion, y nueva conducta.

IDEM.—*Estado que manifiesta las rentas de la Gran Bretaña en* 1821.

	Libras esterlinas.		*Pesos diarios.*
Aduana........	9,325,704	que equivale á	113,550
Sisa	26,695,623	....	325,060
Sellos	6,223,187	....	75,780
Correos	1,288,000	....	15,685
Impuestos directos	6,246,952	....	76,067
Idem sobre fincas	1,178,846	....	3,682
	51,360,665	....	625,396

Por *Gran Bretaña* se debe entender solo la isla que comprende Inglaterra y Escocia, de cuya renta se trata aquí exclusivamente. Alguna idea puede formarse de su giro, del hecho de que solo 100 correos y sellos, rinden mas de noventa mil pesos diarios. Pero no solo es curioso este documento, sino que podrá tambien sernos útil; porque demuestra, que el pais del mundo que puede impedir mas facilmente el contrabando, y que tiene menos que temer, que cualquiera guerra extrangera interrumpa sus correos, no hace depender, sin embargo, ni la quinta parte de sus rentas de su Aduana; entre tanto que nosotros contamos con la nuestra, por las dos terceras partes de los recursos del Estado. Es verdad que ha desaparecido casi enteramente el contrabando, con los derechos exhorbitantes que lo fomentaban; pero conviene que la legislatura y el gobierno tengan siempre presente que la parte principal de la renta no deberia depender de nuestras relaciones exteriores. De dos males enormes, han desarraigado, su prudencia y honradez, el mas vergonzoso; mas que no pierdan de vista la necesidad que hai de que vaya disminuyendo, gradual, pero constantemente, el que aun resta.

España.—Continuan las sesiones de las cortes.

Sr. Sancho. Una medida de esta naturaleza si llega á adoptarse ya no se pueden detener ni deshacer sus efectos: una ley se puede revocar y repararse, ó contenerse el daño que pudiera causar, pero aqui no sucede asi. Lo que sí se nota es una cosa muy estraordinaria: el gobierno ha presentado su opinion sobre los asuntos de América: en seguida la comision dice que las medidas que el gobierno propone, unas corresponden al gobierno mismo y otras son ridiculas, porque á esto se reduce su dictamen. Puesto el asunto á discusion, el gobierno dice que no da su parecer; y esto es lo que yo creo que es muy estraordinario. No olvidemos lo que ha sucedido respecto de los asuntos de América; que á la junta central y á las córtes generales estraordinarias se han atribuido fatales equivocaciones: y no es cosa que se haya de decir tambien que nosotros las cometemos. El gobierno tiene obligacion de dar su parecer; este es un asunto muy grave, y es menester que el gobierno manifieste su opinion y la funde como podrá hacerlo mejor que nadie, á fin de que no se arriesgue una resolucion de tanta consecuencia. Aqui no habla el señor secretario del despacho de ultramar: aqui solo debe de hablar el gobierno; y repito que las córtes no pueden cometer la imprudencia de votar este asunto sin que el gobierno manifieste su opinion, y de lo contrario bien pronto se hallarian reconvenidas por este.

Sr. Secretario de ultramar. El gobierno dió ya una vez su dictamen: refirió en él la historia de los acontecimientos de América: las causas que han influido en ellos, &c., y propuso las medidas que le parecíeron convenientes despues de haber oido al consejo de estado. Sin imbargo las córtes han tenido por mas oportuno adoptar otro temperamento: y en esta situacion, en este mismo instante, ¿cómo pudiera el gobierno manifestar su opinion, ó por mejor decir, cómo un solo ministro pudiera hacerlo en su nombre sin dársele tiempo para que tratase el asunto con los demas? Yo no tenia ningun antecedente para venir preparado: la comision de las córtes no ha llamado al ministerio: en tal posicion, si se me pregunta mi parecer ya lo he manifestado; pero si se quiere que diga cuál es el del gobierno, sin tratarlo antes con el rey y con los demas ministros no podré saberlo. La misma gravedad del asunto es un obstáculo insuperable para mí que me impediria siempre aun adelantar cualquier conjetura sobre el particular; y mucho mas cuando despues de haber dado el gobierno su dictamen ha visto que las córtes no se han conformado con él, y por consiguiente se ve en cierto modo precisado á cambiar de sistema.

El señor presidente dijo: el señor secretario de ultramar no ha tenido presente en esta ocasion la práctica del congreso y la que debe haber en todo cuerpo representativo. En el reglamento se previene que los señores secretarios del despacho cuando asistan á las córtes vengan preparados para ilustrarlas sobre los asuntos de que traten, y para manifestar la opinion del gobierno acerca de ellos. Para este fin se les ha dado el aviso correspondiente, y yo siento que el señor ministro de ultramar no sepa la armonia que se guarda entre la secretaría de las córtes y las del despacho, para comunicarse reciprocamente las noticias que necesiten, y que vengan los señores secretarios del despacho con las instrucciones y datos necesarios para tratar el asunto en cuestion con los conocimientos oportunos; porque sino seria inútil citarlos sino hubiesen de venir preparados como se requiere. Pero yá hemos pasado una discusion, y nos hallamos sin saber qué hacer por no poder el gobierno manifestar su opinion sobre el dictamen de que se trata; y siento que por desgracia me haya tocado á mí esta ocurrencia: porque ¿cuál es el dictamen del gobierno en este asunto? Referirse al anterior seria cometer un circulo visioso, y hasta ahora ningun otro se ha manifestado. En este caso yo me veo precisado á preguntar á las córtes si se suspenderá esta discusion hasta que mañana, ó lo mas pronto que pueda el señor secretario del despacho, se sirva venir con las instrucciones que ahora no tiene.

El señor ministro de ultramar dijo con este motivo, que con dos dias tenia bastante.

El señor conde de Toreno manifestó, que efectivamente la comision no habia llamado á los señores recretarios del despacho, y que no debia haber inconveniente en que se suspendiese por dos ó tres dias la resolucion de este asunto, á fin de que el gobierno se pudiese presentar preparado.

Se preguntó si la discusion se suspenderia hasta pasado mañana, y se acordó que si. *(Continuará)*

PORTUGAL—*Lisboa* 28 *de Marzo*—Real órden—Manda S. M., por la secretaria de estado de los negocios de marina, remitir al consejo del almirantazgo el oficio del capitan de mar y guerra graduado, Marcial Pedro da Cuña, comandante de la fragata *Perla*, que entró hoy en este puerto conduciendo á la corbeta *Heroina*, perteneciente al gobierno de Buenos Aires; debiendo el consejo del almirantazgo proceder inmediatamente, segun las leyes, á juzgar cuanto antes si es ó no buena presa. La guarnicion de la corbeta será depositada entretanto en el buque *San Sebastian*, dejando á su bordo algunos oficiales y

marineros, escogidos por el mismo comandante, que podrà tambien quedarse en ella, para que con asistencia de estos se haga el inventario que la ley manda. El consejo recomendará el buen trato de los prisioneros, haciendo responsable de esto á las personas á quienes corresponde. Y como será necesario reforzar el destacamento de tropa de la *San Sebastian*, el consejo consultará el número de personas que se creyere conveniente, entendiéndose con la junta de hacienda de la marina, en lo que fuere de su competencia. Palacio de Quelus 27 de Marzo de 1822. *Ignacio da Costa Quintella.—(Diario do governo.)*

COLOMBIA.—Una de nuestras divisiones ocupó el 21 de Febrero la ciudad de Cuenca, evacuada antes por el enemigo. El feliz Libertador avanzaba de Cali sobre la provincia de Pastos. *(Mercurio de Chile.)*

LIMA.—El Protector se preparaba, con su acostumbrada actividad á concluir la guerra de la independencia en el año presente.—El banco auxiliar cumplió con su primera obligacion de rescatar en los últimos dias de marzo. El crédito del establecimiento y del papel se aumentaba; y él es un prestamista permanente del estado y de los particulares con ventajas de todos. *(Mercurio de Chile.)*

IDEM—19 *de Marzo.*—La expedicion contra los enemigos se preparaba, y debia salir á fines de Mayo. El general Arenales marcha en la expedicion; habiendolo relevado en la presidencia de Trujillo el coronel Martinez, encargado de la reserva en este punto.—El enemigo conserva sus antiguas posiciones, y se asegura que la fuerza avanzada al mando del general Canterac pasa de 4,000 hombres; y que otros tantos se hallan á su retaguardia. La escuadra del Perú, y varios transportes se disponian á conducir de Guayaquil 4,000 hombres, que el libertador de Colombia remitia en auxilio del Perú. Estos estaban destinados á desembarcar en los puertos intermedios.—La exportacion de españoles ha sido numerosa. Se ha prohibido á estos, bajo pena de muerte, el que puedan salir á la calle con capa ó capote, y de la oracion adelante, de ningun modo. Se les ha prohibido tambien, bajo la misma pena, el que puedan reunirse, ni aun en el número de tres. *(Esto dicen cartas particulares.)*

IDEM.—A Bolivar se le cree á la fecha en Quito; pues por la parte del Norte, se hallaba ya el 29 de Marzo en Tuanambú: la grande expedicion mandada por el mismo libertador, y la division del Sur, de cerca de 5,000 hombres, habia sorprehendido el 31 del mismo mes, una partida enemiga en Hambato, y pisaba ya el valle de Taconga: de suerte que el cordon dista menos de 20 leguas del enemigo. *(Carta.)*

CHILE—*Santiago* 18 *de Junio.*—El 5 de Marzo fue recibido en Lima, con mucha pompa el ministro extraordinario y plenipotenciario de là república de Colombia, D. José Mosquera. Se asegura que este señor pasa á Buenos Ayres, luego que se abra la cordillera. *(Carta.)*

IDEM—*Valparaiso* 2 *de Junio.*—Este dia dieron fondo las fragatas de guerra *O'Higgens* y *Valdivia*, procedentes del Callao con 21 dias de navegacion. El vice-almirante Lord Cockrane monta la primera; viene coronado de laureles, concluida su gloriosa campaña. Debia entrar muy pronto la goleta *Motezuma*, que trae el vice-almirante como perteneciente á nuestra escuadra.

(Mercurio de Chile.)

Las elecciones de los miembros de la convencion, están casi concluidas—Diariamente se solida la tranquilidad.—Las providencias gubernativas se registran en la gaceta: las mejoras económicas se irán notando en nuestras notas.

(Mercurio de Chile.)

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

TUCUMAN—28 *de Junio*—El gobernador D. Diego Araoz ha publicado con esta fecha una proclama en que invita al órden á los ciudadanos del Tucuman: les manifiesta el deplorable estado de su provincia, y les llama á libertarla de los bándalos (son sus expresiones) que la hostilizan. Mas por desgracia parece huir del único medio de salvar un pueblo que se destruye, y restituirle la tranquilidad: esto es, darle libertad, y establecer una representacion popular; pues no son las armas el medio de dar la felicidad á los pueblos.

CORDOBA—22 *de Junio*—El gobernador ha disuelto hoi el congreso de la provincia, declarandolo nulo desde su instalacion. Este cuerpo habia durado un año.

(Carta.)

Es verdaderamente de sorprender, que mientras las demas provincias se esfuerzan para llegar al término de la revolucion, estableciendo cuerpos representativos; como parece exigirlo los progresos de la civilizacion, se vea en esta un paso retrogrado disolviendo hasta el menor simulacro de libertad: unas veces por ser menos que lo que debian ser, y otras por querer ser mas que lo que debian. Este último vicio ha prevalecido. *(Los Editores.)*

BUENOS AIRES.

REPRESENTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion de la noche del miercoles 24.

La sesion se abrió con 38 diputados.—Se dió cuenta de varias solicitudes particulares—*Orden del dia*:—Las representaciones de las comunidades de regulares de esta capital, y la del Gobernador del obispado, reclamando de los decretos del Gobierno de 1.° de Julio insertos en el Registro Oficial núm. 19.

La comision de peticiones, que habia exâminado este asunto, presentó un proyecto de decreto, que en varios artículos derogaba algunos de los decretos del gobierno; modificaba otros, y conservaba otros en toda su fuerza.

El Sr. Gomez, encargado por la comision para apoyar y sostener el proyecto, hizo sin previa oposicion, un larguísimo discurso fundándolo. Trajo á consideracion las preheminencias de que por las leyes, ó por el tiempo, gozaban entre nosotros los conventos de regulares, la inmunidad de sus propiedades: observó que las rentas se dividian, en rentas públicas y privadas; añadiendo, que si las comunidades de regulares eran abolidas, se hallarian entre sus bienes, de unas y de otras; que las primeras por su naturaleza, debian entrar en la hacienda provincial, y las otras volver á los donantes y sus herederos: hizo diferencia entre los decretos generales, y los decretos particulares arrancados al gobierno por la urgencia de las circunstancias; salvando así las contradicciones que parecia advertirse en el proyecto, que abolia unas disposiciones y conservaba otras: demostró, que solo el poder legislativo podia innovar en la materia; trayendo á consideracion, que cuantas providencias y reformas se habian hecho necesarias desde el principio de la revolucion, las habian dictado los representantes del pueblo; puso ejemplos de la asamblea Gl. constituyente y del congreso del Tucuman. Hizo luego una menuda historia del origen, principios y progreso de la órden de hospitalarios Betlemitas: pasó á la de los hospitales é introduccion de estos religiosos en esta capital; probó que no aparecia haberse hecho la fundacion del convento, ni haber tenido estos el derecho de adquirir propiedades.

El Sr. Gallardo pidió á la Sala (por escrito) que declarase si podia él concurrir á la resolucion de este asunto, habiendo hecho una de las representaciones elevadas á la H. J. El Sr. presidente consultó :—

¿Si podrá asistir el Sr. Gallardo á la discusion presente, ó nó."—*Afirmativa.*

"¿Si podrá concurrir á la votacion, ó nó."—*Negativa.*

El Sr. ministro de gobierno tomó la palabra. Recordó el estado en que estubo la provincia ahora un año: lo comparó con el presente, y en su fuerte y enérgica alocucion fueron muy notables, entre otras, las siguientes expresiones;—Que el gobernador del obispado en la nota con que eleva las representaciones de los regulares, decia, que estos habian hecho temblar algunas veces á los reyes y vacilar sus tronos. Es muy justo que asi sea, con gobiernos tiránicos que han estado apoyados sobre ellos; porque cuando la base que sostiene una cosa se mueve, la cosa se ha de sacudir y flaquear; ¿qué amenazas son esas? Señores, *las revoluciones deben acabarse, y el modo de que no vuelvan, es no temerlas.*—Que los regulares se habian erigido en tribunos, y usando de los medios mas reprobados é indecorosos, como pasquines y calumnias las mas groseras, para eludir la reforma, se habian mezclado á decifrar las atribuciones de los poderes, cuando no habia leyes en el particular. Que la H. J. hasta ahora habia obrado con una omnipotencia absoluta, y el gobierno habia tenido unos deberes de ejecutar sin límites. Que ha poco que la H. J. recibió muy mal la apelacion que hacia, para ante el congreso general de las provincias, un oficial de graduacion, quejoso de sus providencias, y que esto mismo hacian ahora los regulares, dejando aun para en ese caso su derecho á salvo para una segunda apelacion al papa, de quien en doce años de revolucion no se habian acordado para nada.—Que sea cual fuere la resolucion de los representantes en el particular, el mundo pensador é imparcial haria justicia á las operaciones del gobierno—Que si se exâminaban los Registros oficiales, se vería que la reforma de aquella clase que ha conquistado nuestra independencia y prodigado su sangre en las campañas, (y que se ha hecho sin murmurar) ha producido á la provincia el ahorro de un millon y medio. Concluyó proponiendo, que determinase la sala pasasen todos los recursos de los regulares á la comision de legislacion, para que los tuviese presentes al exâminar la minuta sobre la reforma eclesiástica; reservandose para entonces hablar sobre la necesidad de la reforma, que muchos conocian era justa, pero, que no sostenian como era de su deber. El Sr. Agüerro. Manifestó cuan profundamente habia sido herido por el ministerio, cuando dijo este, que eran intereses particulares y de corporacion, los que hacian ahora á algunos diputados del clero, acusar al gobierno de haber traspasado los limites de sus atribuciones, cuando no lo hicieron en otros decretos expedidos por el mismo gobierno que estaban en igual caso. El sentimiento noble que esto le causaba se manifestó en sus palabras. Yo he sido, dijo, el primero en sostener los derechos del gobierno, y en oponerme á que la H. J. meta la mano en su territorio. Tampoco es la primera vez, que otros señores y yo hemos sostenido opiniones contra las providencias del gobierno.—Añadió: que si no habia acusado al gobierno ante la sala por los decretos que habia citado el ministro, fue porque creyó que en esas circunstancias eran necesarios, y que hacian un bien al pais, pero que si hubiese visto que le eran funestos, habria tenido bastante energía para hacerlo. Mas ahora el caso era distinto; habian reclamado de las providencias del gobierno, y la representacion no podia desentenderse, le era indecoroso. No se trataba en su opinion de saber, si las medidas eran justas, ó nó; de lo que se trataba era de si eran de las atribuciones del poder ejecutivo; y el Sr. diputado estaba por la negativa.—Cuando se trate sobre la reforma eclesiástica, dijo; entonces se verá mi opinion; ninguno me ganará á probar hasta donde llegan las facultades de la potestad civil; no por individuo del clero me he de oponer á ella; la reforma no me comprende á mí, y es cabalmente en este punto en el que estoy contra ella; porque debe comprenderme; si señor, debo ser reformado.... Concluyó conviniendo, como todos los señores que tomaron despues la palabra, en que bastaba con que no se llevasen adelante los efectos de los decretos del gobierno, hasta la sancion de la reforma eclesiastica, como habia dicho el ministro haberse hecho ya: adhirió á esto la comision, y presentó el siguiente proyecto de resolucion que fue aprobado.—

"Que se dirija una comunicacion al gobierno, en que se le diga, que habiendo oido la H. J. el informe de su ministro, esperaba no innovaria nada que tubiese relacion, con la minuta de ley sobre la reforma eclesiástica. La comision de legislacion exâminará esta, y dará cuenta con su parecer á la mayor brebedad."

Se declaró que por la voz:—no innovará,—debia entenderse quedando las cosas en el estado en que en aquel momento estaban, y no que volviesen al que tenian..

Para la sesion próxima; lo anunciado y pendiente de las anteriores; además el nombramiento de diputado por esta capital en D. Agustin Gascon.

POLICIA.— Se ha observado que apesar de las repetidas órdenes que se han dado, siguen muchos galopando por las calles, con la misma serenidad que si estuviesen en un campo abierto y despoblado, atropellando cuanto encuentran por delante. Nosotros no dudamos, que llegando á noticia del gefe ésta infraccion, proverá su remedio, y evitará que hasta los mismos agentes las quebranten.

COMUNICACIONES.—Todos saben cuanto interesa á la agricultura y al comercio, el que éstas se hallen bien establecidas. Sin embargo, mientras no se pueda hacer nada bueno, es mui oportuno conservar lo que se tenga hecho. Los puentes que se hallan del otro lado de Barracas están en el mayor abandono, y se pierden por falta de un poco de tierra que los cubra: esperamos que llegando esta noticia á las autoridades, se provea al entretenimiento de estas obras. Como la provincia tiene ya un cuerpo de ingenieros, sería quizás oportuno el que se les distribuyese el cuidado de inspeccionar, de tiempo en tiempo, las carreras Norte, Oeste, y Sur; pues recorriendolas verian el modo de hacer las reparaciones mas urgentes.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.